

375
hace a la limpieza de dicho Canal a fuerda que a tenor de lo expresado
de dho. Real Cedula que segun Manifestar queda solo el dho. Canal
Por dho. Real Cedula de la semana proxima para el fenecimiento de toda
la limpieza de dicho Canal, y el Reuelo de las Contratas de Abl
puras Abiertas de aguas hauer que se Concluya que puedan
Causar Perjuicio, que dho. Real Cedula segun se como hasta aqui
hayan fenecido la expresada limpieza, y para quedar esta
Cuid en satisfacion de que lo que ha executado aido con
forme a lo que es al menos. Como es conveniente a efectos de dho.
limpieza y para la de mas Probidencia y en adelante se
sean conducentes a dar para el dho. Reque de dho.
obra se solicite y se pida en el Cau. Gov. de esta Plaza y qual
quiera de dho. Cau. disponga que Confecto sea algun In
geniero au. Reque.

Proposición
Los Señores D. Juan de Rivera y Alonso de Quielme de Valafanica
dijeron que concurrer en el Acuerdo de esta Ciudad y quando
ello se Interina el R. S. de dho. R. la mayor claridad y
esta Ciudad adeuada y su Resolucion. Vase la Proxima y haen
de que se llame en dho. y de dho. en ella quando conduja
y si como Comisarios de esta Ciudad en Vista de esta diligencia
Memorial al D. S. de dho. D. Juan de Sesar y Duplica
al R. Alcalde mayor que aui de lo Reseado como de todo los
Acuerdos celebrados a este fin hasta de presente Reparacion
y en ello hubiere, Papel de Condicion y pueda hauer de este

